

SEMINARIO

Procedimiento para obtención de financiación de proyectos municipales

NUEVO FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

- El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, ha establecido la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local.
- Dotación de 8 millones de euros.
- Destinado a la financiación de obras de Entidades Locales, de nueva planificación y ejecución inmediata, de competencia municipal, y que no superen los 5 millones de euros.
- Orientado a la financiación de obras que posibiliten la generación de empleo.

Lugar y día:

Bodegas Campos (Córdoba)
14 de enero de 2009

Hora: 17,00 horas a 20,00 horas
Descanso café: 18,45 horas.

Precio por inscrito: 200 euros + IVA

Seminario impartido por:

D. Mario Garcés Sanagustín

Interventor y Auditor del Estado

Inspector de Hacienda del Estado

Auditor Nacional

Director del Área Jurídica de la Oficina de Auditoría

programa

1. El Fondo Estatal de Inversión Local. Naturaleza jurídica, administración y control.

2. Obras financiables:

- ¿Qué obras se pueden financiar a través del Fondo?
- ¿Qué es una obra de nueva planificación y ejecución inmediata?
- Límites a la contratación

3. Procedimiento de licitación de las obras. Pasos a seguir.

4. ¿Cuál es el importe financiable de la ejecución de la obra?

5. ¿Cómo deben solicitar la financiación los Ayuntamientos?:

- Plazos para la solicitud
- Documentación necesaria
- Plazos de verificación y resolución

6. Adjudicación de los contratos de obra. ¿Cómo opta el contratista a la adjudicación?

- Deber de información de las adjudicaciones
- ¿Cuál es el funcionamiento de la contratación por el procedimiento de urgencia de la Ley de Contratos del Sector Público?
- Cumplimiento de la obligación de crear empleo para personas desempleadas. Valoración del fomento del empleo.
- Disponibilidad de la financiación por parte del Ayuntamiento. ¿Cuándo cobra el contratista de la obra?

7. Justificación de la realización de la inversión. ¿Cuándo y cómo debe hacerlo el Ayuntamiento?

8. Verificación de la aplicación de los recursos concedidos. Formas de control y documentación necesaria.

9. ¿Qué consecuencias trae la falta de justificación de la aplicación de los recursos concedidos? Reintegro de la financiación.

AFORO LIMITADO
 PARA GARANTIZAR LA MAYOR COMODIDAD
 A LOS ASISTENTES

ORGANIZA

ESCUELA DE FORMACIÓN F&J MARTÍN
 Villanueva, 16 - 28001 Madrid
 Tlf. 91 426 37 40 - Fax 91 426 37 41
 escueladeformacion@fj-martin.com

SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

Como material se hará entrega de documentación actualizada sobre materia a tratar.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Córdoba, 14 de enero de 2009
 Bodegas Campos
 c/. Lineros, 32. Córdoba

DESCUENTOS Y CANCELACIONES

Podrá cancelar su asistencia mediante el envío de su fax con 48 horas de anticipación. En este caso le será reembolsado el importe satisfecho con un 20% de penalización.

boletín de inscripción

Sí deseo inscribirme al curso **PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES. NUEVO FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**

Córdoba, 14 de enero de 2009

Precio por inscrito: **200 EUROS + 16% IVA**

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN: 12 DE ENERO DE 2009

Por favor, rellene todos los datos y envíe este boletín al Fax: 91 426 37 41

APELLIDOS NOMBRE

CARGO DEPARTAMENTO

TELÉFONO FAX E-MAIL

APELLIDOS NOMBRE

CARGO DEPARTAMENTO

TELÉFONO FAX E-MAIL

EMPRESA SECTOR

C.I.F. DIRECCIÓN

POBLACIÓN C.P. PROVINCIA WEB

Datos de facturación (A rellenar en caso de no coincidir los datos del asistente con los datos de facturación)

EMPRESA CONTACTO (Nombre y apellidos)

DIRECCIÓN

POBLACIÓN C.P. PROVINCIA

C.I.F. TFNO.

Firma:

PAGO

- Transferencia o ingreso bancario:
 Titular: Escuela de Formación F&J Martín Abogados.
 Núm. cuenta: 0019/0481/11/4010030801
 Nota: Por favor, remitir copia de la orden de transferencia al Fax 91 426 37 41, junto con el Boletín de Inscripción
- Cheque nominativo adjunto a este boletín a nombre de F&J Martín

Nota: Debe remitir el justificante de pago junto al boletín de inscripción.